



**RESOLUCIÓN Nro. SNGRE-119-2019
AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCESO**

**MENOR CUANTÍA BIENES Y SERVICIOS Nro. MCBS-SNGRE-004-2019
CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PRODUCCIÓN, LOGÍSTICA Y COORDINACIÓN
GENERAL PARA LA EJECUCIÓN DEL FORO DE ALTO NIVEL DE LA GESTIÓN
INCLUSIVA DEL RIESGO PARA LOS PAÍSES DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE**

**ING. DAYANA ELISABETH GONZÁLEZ BENÍTEZ
COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 154 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que a las ministras y ministros de Estado, además de las atribuciones establecidas en la ley, les corresponde ejercer la rectoría de las políticas públicas del área a su cargo y expedir los acuerdos y resoluciones administrativas que requiera su gestión;
- Que,** el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que la Administración Pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;
- Que,** el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas;
- Que,** el artículo 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece que el Sistema Oficial de Contratación Pública del Ecuador, será de uso obligatorio para las entidades sometidas a esta Ley y será administrado por el Servicio Nacional de Contratación Pública;
- Que,** el numeral 1 del artículo 51 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina que las contrataciones de bienes y servicios no normalizados, exceptuando los de consultoría cuyo presupuesto referencial sea inferior al 0,000002 del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, se realizará a través de contrataciones de Menor Cuantía;
- Que,** el artículo 58 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece el procedimiento para contratar bienes y servicios a través de Menor Cuantía;
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo Nro. 534, de 03 de octubre de 2018, el señor Lcdo. Lenín Moreno Garcés, Presidente Constitucional de la República del Ecuador, dispuso la transformación de la Secretaría de Gestión de Riesgos en el Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias; designando a la señora María Alexandra Ocles Padilla, como Directora General, con rango de Ministro;
- Que,** mediante Acción de Personal Nro. SNGRE-DARH-2019-215, de 10 de julio de 2019, se designó a la Ing. Dayana Elisabeth González Benítez, como Coordinadora General Administrativa Financiera del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias;
- Que,** mediante Acción de Personal Nro. SNGRE-DARH-2019-220, de 16 de julio de 2019, se designó al Mgs. Gonzalo Alejandro Zabala Chávez, como Director Administrativo, Encargado, del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias;



- Que** mediante memorando Nro. SNGRE-DEIRR-2019-0149-M, de 24 de julio de 2019, y su alcance memorando Nro. SNGRE-DEIRR-2019-0155-M, de 01 de agosto de 2019, la Lcda. María Gabriela Aguilar Rodríguez, Directora de Estrategias Internacionales para la Reducción de Riesgos, solicitó al Mgs. Gonzalo Zabala Chávez, entonces Director Administrativo (E) del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, la realización del estudio de mercado para la contratación del Servicio de Coordinación, Montaje y Logística de Foro de Alto Nivel de la Gestión Inclusiva del Riesgo, de acuerdo con las características descritas en el respectivo Informe de Necesidad adjunto a la solicitud;
- Que,** mediante Acción de Personal Nro. SNGRE-DARH-2019-253, de 29 de agosto de 2019, se designó al Mgs. Gonzalo Alejandro Zabala Chávez, como Director Administrativo del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, a partir del 01 de septiembre de 2019;
- Que,** mediante memorando Nro. SNGRE-ADM-2019-1076-M, de 30 de agosto de 2019, el Mgs. Gonzalo Zabala Chávez, entonces Director Administrativo (E), remitió a la Lcda. María Gabriela Aguilar Rodríguez, Directora de Estrategias Internacionales para la Reducción de Riesgos del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, el expediente con la respectiva verificación de Catálogo Electrónico, en el que se establece que no existe disponibilidad de oferta del producto/servicio solicitado, por lo que remitió el estudio de mercado correspondiente, realizado por el Área de Proveduría y Adquisiciones;
- Que,** mediante memorando Nro. SNGRE-DEIRR-2019-0168-M, de 03 de septiembre de 2019, la Lcda. María Gabriela Aguilar Rodríguez, Directora de Estrategias Internacionales para la Reducción de Riesgos, solicitó a la Ing. Dayana González Benítez, Coordinadora General Administrativa Financiera del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, la conformidad de documentos que conforman el expediente relacionado con la contratación del Servicio de Producción, Logística y Coordinación General para la Ejecución del Evento Oficial Foro de Alto Nivel de la Gestión Inclusiva del Riesgo, para los países de América Latina y el Caribe, incluyendo los Términos de Referencia, elaborados, revisados y aprobados por la Dirección de Estrategias Internacionales para la Reducción de Riesgos;
- Que,** mediante Resolución Nro. SNGRE-106-2019, de 16 de septiembre de 2019, cuya vigencia rige a partir su suscripción sin perjuicio de la publicación en el Registro Oficial, la señora María Alexandra Ocles Padilla, Directora General del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, emitió las Delegaciones y Autorizaciones de la Administración de Talento Humano, Administrativa, Financiera, Planificación y Gestión Estratégica; y Jurídica del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, en cuyo literal b) del artículo 9, delega al/la Coordinador/a General Administrativo/a Financiero/a, la facultad de autorizar el inicio de la presente contratación;
- Que,** mediante memorando Nro. SNGRE-AJ-2019-0723-M, de 26 de septiembre de 2019, dirigido a la Ing. Dayana González Benítez, en calidad de Coordinadora General Administrativa Financiera, el Dr. Héctor Samaniego Ocaña, Coordinador General de Asesoría Jurídica del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, emitió la conformidad jurídica de los documentos del expediente de la contratación del Servicio de Producción, Logística y Coordinación General para la Ejecución del Evento Oficial Foro de Alto Nivel de la Gestión Inclusiva del Riesgo, para los países de América Latina y el Caribe;
- Que,** mediante memorando Nro. SNGRE-CGPGE-2019-0644-M, de 26 de septiembre de 2019, el Ing. Rubén Robayo Araque, Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica, comunicó a la Lcda. María Gabriela Aguilar Rodríguez, Directora de Estrategias Internacionales para la Reducción de Riesgos, que la actividad "Contratación de los Servicios de Producción, Logística y Coordinación General para la Ejecución del Foro de Alto Nivel de la Gestión Inclusiva del Riesgo para los países de América Latina y el Caribe", se encuentra planificada y cuenta con recursos disponibles en el Plan Anual de Inversión 2019, Proyecto "Sistema Nacional Descentralizado para la Gestión del Riesgo y Emergencias" con CUP 30340000.238.4408;



- Que,** mediante memorando Nro. SNGRE-CAF-2019-0844-M, de 27 de septiembre de 2019, la Ing. Dayana González Benítez, Coordinadora General Administrativa Financiera del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, comunicó a la Lcda. María Gabriela Aguilar Rodríguez, Directora de Estrategias Internacionales para la Reducción de Riesgos, que el expediente de contratación se encuentra a conformidad para la continuidad del proceso, de acuerdo con la información recibida por la Dirección Administrativa, Dirección Financiera y por la Coordinación General de Asesoría Jurídica;
- Que,** mediante memorando Nro. SNGRE-DEIRR-2019-0189-M, de 27 de septiembre de 2019, la Lcda. María Gabriela Aguilar Rodríguez, Directora de Estrategias Internacionales para la Reducción de Riesgos, solicitó a la señora María Alexandra Ocles Padilla, Directora General del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, autorizar y disponer el registro del Aval en el Sistema E-sigef, para la actividad “Contratación de los Servicios de Producción, Logística y Coordinación General para la Ejecución del Foro de Alto Nivel de la Gestión Inclusiva del Riesgo para los países de América Latina y el Caribe”, para la continuidad del trámite correspondiente;
- Que,** mediante sumilla “CAF: AUTORIZADO”, del 27 de septiembre de 2019, insertada la hoja de ruta del memorando Nro. SNGRE-DEIRR-2019-0189-M, la señora María Alexandra Ocles Padilla, Directora General del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, autorizó el aval solicitado;
- Que,** mediante memorando Nro. SNGRE-UF-2019-0608-M, de 27 de septiembre de 2019, la Ing. Lemnia Castillo Sandoval, Directora Financiera, remitió a la Lcda. María Gabriela Aguilar Rodríguez, Directora de Estrategias Internacionales para la Reducción de Riesgos, las certificaciones presupuestarias Nro. 229 y 230, por USD \$ 51,210.61, incluido IVA, por concepto de “Contratación de los Servicios de Producción, Logística y Coordinación General para la Ejecución del Foro de Alto Nivel de la Gestión Inclusiva del Riesgo para los países de América Latina y el Caribe”;
- Que,** mediante memorando Nro. SNGRE-DEIRR-2019-0191-M, de 30 de septiembre de 2019, la Lcda. María Gabriela Aguilar Rodríguez, Directora de Estrategias Internacionales para la Reducción de Riesgos, solicitó a la Ing. Dayana González Benítez, Coordinadora General Administrativa Financiera, la reforma y certificación PAC de la contratación en mención;
- Que,** mediante oficio Nro. SNGRE-SNGRE-2019-1277-O, de 01 de octubre de 2019, la señora María Alexandra Ocles Padilla, Directora General del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, solicitó a la Secretaría General de la Presidencia de la República, la autorización correspondiente para la contratación y ejecución de la actividad “Foro de Alto Nivel para la Gestión Inclusiva del Riesgo”, en un espacio privado; en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6 del Acuerdo Nro. 0126 del 07 de noviembre de 2017, expedido por la precitada Cartera de Estado;
- Que,** mediante memorando Nro. SNGRE-CAF-2019-0877-M, de 01 de octubre de 2019, la Ing. Dayana González Benítez, Coordinadora General Administrativa Financiera, comunicó al Dr. Héctor Samaniego Ocaña, Coordinador General de Asesoría Jurídica, que autoriza la reforma del PAC y solicita elaborar el acto administrativo correspondiente, para la inclusión de la actividad: “Contratación de los Servicios de Producción, Logística y Coordinación General para la Ejecución del Foro de Alto Nivel de la Gestión Inclusiva del Riesgo para los países de América Latina y el Caribe”;
- Que,** mediante Resolución Nro. SNGRE-115-2019, de 02 de octubre de 2019, la Ing. Dayana González Benítez, Coordinadora General Administrativa Financiera, reformó el Plan Anual de Contratación del año 2019, con el fin de incluir la actividad: “Contratación de los Servicios de Producción, Logística y Coordinación General para la Ejecución del Foro de Alto Nivel de la Gestión Inclusiva del Riesgo para los países de América Latina y el Caribe”;
- Que,** mediante Certificación Nro. SNGRE-CAF-PAC-2019-017, de 08 de octubre de 2019, la Ing. Dayana González Benítez, Coordinadora General Administrativa Financiera, certifica que la actividad: “Contratación de los Servicios de Producción, Logística y Coordinación General para la Ejecución del Foro de Alto Nivel de la Gestión Inclusiva del Riesgo para los países de América Latina y el Caribe”, consta en el PAC – 2019;



- Que,** mediante memorando Nro. SNGRE-DEIRR-2019-0194-M, de 10 de octubre de 2019, la Lcda. María Gabriela Aguilar Rodríguez, Directora de Estrategias Internacionales para la Reducción de Riesgos, solicitó a la Ing. Dayana González Benítez, Coordinadora General Administrativa Financiera del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, la autorización del inicio del proceso para la Contratación de los Servicios de Producción, Logística y Coordinación General para la Ejecución del Foro de Alto Nivel de la Gestión Inclusiva del Riesgo para los países de América Latina y el Caribe, para cuyo caso sugiere como delegada técnica a la Ing. Mónica María Calle Santiago, Analista de Estrategias Internacionales para la Reducción de Riesgos 2;
- Que,** previo control del expediente, mediante memorando Nro. SNGRE-CAF-2019-0911-M, de 10 de octubre de 2019, la Ing. Dayana González Benítez, Coordinadora General Administrativa Financiera, comunicó al Dr. Héctor Samaniego Ocaña, Coordinador General de Asesoría Jurídica, que se autoriza el inicio del proceso de contratación, así como también, que se acoge la sugerencia de Delegado Técnico conforme a la solicitud realizada mediante memorando Nro. SNGRE-DEIRR-2019-0194-M, de 10 de octubre de 2019;
- Que,** consta en el expediente los Pliegos del Procedimiento de Menor Cuantía de Bienes y Servicios signado con código Nro. MCBS-SNGRE-004-2019, cuyo objeto es la “Contratación de los Servicios de Producción, Logística y Coordinación General para la Ejecución del Foro de Alto Nivel de la Gestión Inclusiva del Riesgo para los países de América Latina y el Caribe”;
- Que,** una vez citados los principios de legalidad y oportunidad, es importante destacar su concepto contenido en el Manual de Buenas Prácticas en la Contratación Pública para el Desarrollo del Ecuador: “**Legalidad:** *Implica que toda actuación de la administración pública, así como de los proveedores, deberá realizarse de acuerdo al imperio de la Ley. En otras palabras, el principio de legalidad es la estricta sujeción y respeto a la Ley con la que deben operar todos los actores del Sistema Nacional de Contratación Pública.* **Oportunidad:** *significa que todos los procedimientos de contratación pública, deben ejecutarse de manera oportuna y eficiente, atendiendo las necesidades de las entidades contratantes y guardando relación con la programación establecida, lo que implica tener en cuenta el lucro cesante en la inversión pública, y alcanzar un mejor rendimiento de los recursos del Estado”;* y,

EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL LITERAL b) DEL ARTÍCULO 9 DE LA RESOLUCIÓN Nro. SNGRE-106-2019, MEDIANTE LA CUAL SE EMITEN LAS DELEGACIONES Y AUTORIZACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DE TALENTO HUMANO, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA; Y, JURÍDICA DEL SERVICIO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS;

RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR los pliegos y el cronograma de ejecución para el procedimiento de Menor Cuantía de Bienes y/o Servicios con código Nro. MCBS-SNGRE-004-2019, cuyo objeto es la “**CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PRODUCCIÓN, LOGÍSTICA Y COORDINACIÓN GENERAL PARA LA EJECUCIÓN DEL FORO DE ALTO NIVEL DE LA GESTIÓN INCLUSIVA DEL RIESGO PARA LOS PAÍSES DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE**”.

Artículo 2.- AUTORIZAR el inicio del procedimiento de Menor Cuantía de Bienes y/o Servicios con código Nro. MCBS-SNGRE-004-2019, cuyo objeto es la “**CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PRODUCCIÓN, LOGÍSTICA Y COORDINACIÓN GENERAL PARA LA EJECUCIÓN DEL FORO DE ALTO NIVEL DE LA GESTIÓN INCLUSIVA DEL RIESGO PARA LOS PAÍSES DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE**”, con un presupuesto referencial de USD \$ 45,723.76 (CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTITRÉS CON 76/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), más IVA, y un plazo estimado de 30 días contados desde la suscripción del contrato.

Artículo 3.- DESIGNAR a la Ing. Mónica María Calle Santiago, Analista de Estrategias Internacionales para la Reducción de Riesgos 2, como Técnica Delegada de este proceso, quien se encargará de la etapa precontractual del procedimiento, hasta su adjudicación o declaratoria de desierto, según sea el caso.

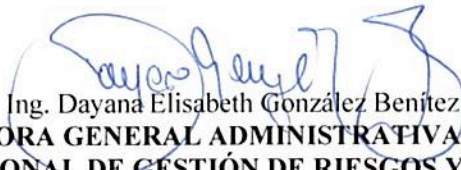


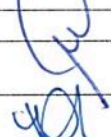

Artículo 4.- DISPONER al Área de Proveeduría y Adquisiciones de la Dirección Administrativa del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, publicar la presente Resolución en el portal www.compraspublicas.gob.ec, así como la demás información relevante del proceso, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en su Reglamento General de aplicación, y en la Resolución Nro. RE-SERCOP-2016-0000072, expedida el 31 de agosto de 2016, por el Servicio Nacional de Contratación Pública.

Comuníquese, publíquese y cúmplase.-

Dado en el cantón Samborondón, el 14 de octubre de 2019.

Por delegación de la Directora General del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias.


Ing. Dayana Elisabeth González Benítez
COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA
SERVICIO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS

Coordinación General de Asesoría Jurídica		
Elaborado por	Abg. Erick Andrade Celi Analista 3 de Asesoría Jurídica Zonal	
Revisado y Aprobado por	Dr. Héctor Samaniego Ocaña Coordinador General de Asesoría Jurídica	

11-11-11 11:11:11 11/11/11

11

